



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
RI-02/2024 ACUMULADO AL RI-  
86/2023.

**RECURRENTE:**  
MOVIMIENTO CIUDADANO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL  
ELECTORAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE  
BAJA CALIFORNIA.

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
GERMÁN CANO BALTAZAR.<sup>1</sup>

**Mexicali, Baja California, a doce de enero de dos mil veinticuatro.<sup>2</sup>**

**Vista** la cuenta que antecede, en la que la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia, informa que el once de enero a las diez horas con cuarenta y un minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, oficio SG-SGA-OA-18/2024 signado por Alexis Mellín Rebolledo, actuario regional, en el que informa que por acuerdo de sala de ocho de enero de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente SG-JRC-1/2024 remite sin mayor trámite documentación original descrita por la oficialía de partes en su foja uno, y que están relacionados con el expediente al rubro citado.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese al expediente los documentos de cuenta, para que obren como legalmente corresponda.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento a las partes que el presente asunto se encuentra vinculado con el Proceso Electoral Local 2023-2024, que dio inicio el tres de diciembre, por lo que, en términos del artículo 294 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, todos los días y horas son hábiles, y el cómputo de los

<sup>1</sup> El veintisiete de julio del dos mil veintitrés, el Pleno de este Tribunal designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal.

<sup>2</sup> Las fechas señaladas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.





plazos se hará a partir del día siguiente de aquél en que se hubiere notificado el acto o resolución correspondiente.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS